



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 128/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. NATHALIA GERALDINE DIAZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.752.458, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 545 de fecha 10 de febrero del corriente año de la Univ. NATHALIA GERALDINE DIAZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.752.458, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita condonación de deuda generada por Prórroga de Permanencia del año 2024, atendiendo que en dicho año no curso la Carrera. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la estudiante tiene pendiente asignaturas desde el 2° semestre de la carrera. El sistema Académico Acad5 registra su última matriculación en el segundo semestre académico de la estudiante, no obtuvo ninguna habilitación a examen final en dicho periodo según planillas de habilitación obrantes en la Dirección Académica. -

El informe del Dpto. de Tesorería que indica que en el estado de cuenta de la Univ. Nathalia Diaz, con C.I N° 4.752.458, se visualiza que la misma adeuda la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta mil), en concepto de matrícula. -

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA que indica que en virtud a los informes de la Dirección Académica y el informe del Dpto. de Tesorería, sugiere dar de baja a la deuda generada por matriculación del segundo semestre del periodo 2024 de la alumna Nathalia Diaz, en virtud a que se constata que la misma no ha cursado el semestre efectivamente. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 128/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. NATHALIA GERALDINE DIAZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.752.458, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 128/2025 de fecha 14 de febrero del 2025.-

Art. 2°: CONDONAR LA DEUDA de Gs. 350.000 correspondiente a la matrícula del año 2024, a la Univ. NATHALIA GERALDINE DIAZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.752.458, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música. -

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo